



Aguas de Lorca

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO DE PROCESO DE EDAR.

Primera. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la presente convocatoria es la creación de una bolsa de trabajo para la cobertura de vacantes de personal técnico de proceso de EDAR que se pudieran producir.

La presente convocatoria, se regirá por los siguientes principios:

- a) Igualdad, mérito y capacidad
- b) Publicidad y transparencia
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Órgano de Selección
- d) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar
- e) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo (L.O. 3/2007, de 22 de marzo).

Segunda. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA.

- Contrato: Las plazas serán para cubrir preferentemente contratos temporales a tiempo completo o parcial, con un periodo de prueba de 6 meses.
- Funciones principales del puesto:
 - Llevar a cabo las operaciones técnicas relacionadas con los procesos de captación, análisis, potabilización y depuración, de acuerdo con criterios de eficiencia y las directrices del Responsable de Planta, y con la ayuda del personal directa o indirectamente su cargo, directa o indirectamente, asegurando el mantenimiento de los sistemas de gestión.
- Centro de trabajo: las diferentes Estaciones Depuradoras de Aguas residuales que cuenta Aguas de Lorca en la población de Lorca.
- Horario: En régimen de jornada completa, con horario de mañana y tarde.
- Convenio colectivo de aplicación: Convenio Colectivo de Trabajo de Aguas de Lorca (Código 30002402012003).
- Grupo profesional: GP4

Tercera. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.

A) Necesarios:

Podrán participar en el proceso de selección, quienes cumplan simultáneamente los siguientes requisitos:



1. Tener nacionalidad española o, teniendo nivel alto de lengua castellana, ser nacional de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores/as conforme al tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos.
2. Titulación universitaria mínima de Grado en carreras relacionadas con el puesto:
 - A) Grado en Biología
 - B) Grado en Bioingeniería
 - C) Grado en Bioquímica
 - D) Grado en Ciencias Ambientales
 - E) Grado en Ingeniería Química industrial
 - F) Grado en Ingeniería Ambiental
 - G) Grado en Ingeniería Civil: Hidrología
 - H) Grado en Organización Industrial.
 - I) Grado en Ingeniería de procesos químicos industriales.

* Así mismo podrán concurrir al proceso aquellas personas que dispongan de una titulación superior licenciatura o grado, que no habiendo sido especificada en el apartado anterior, guarde una relación con el puesto, y acrediten (1) una experiencia laboral mínima de dos años como Responsable de Procesos o Jefe de Planta en una EDAR cuyas aguas procedan de redes de saneamiento colectivas.

3. Experiencia mínima demostrable 1 año. como Responsable de Procesos o Jefe de Planta en una EDAR cuyas aguas procedan de redes de saneamiento colectivas.
4. Poseer carnet de conducir tipo B en vigor.

Se desestimarán las candidaturas que no cumplan dichos requisitos simultáneamente, siendo descartadas en caso de no cumplir o de no poder justificar alguno de los requisitos obligatorios.

B) Valorables.

A efectos de la puntuación de las candidaturas presentadas, se considerarán como valorables los siguientes ítems:

- a) Experiencia.
- b) Conocimientos y formación complementaria.



c) Idiomas

Cuarta. Fases del proceso.

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

- 4.1 PRIMERA: Evaluación Curriculum Vitae (4 puntos).
- 4.2 SEGUNDA: Pruebas selectivas: teórica. (5 puntos)
- 4.3 TERCERA: Entrevista personal (5 puntos).

4.1 PRIMERA FASE. Evaluación Currículum Vitae: Conocimientos y Formación (puntuación máxima 4 puntos)

A) Experiencia:

Se valorará a razón de 0,2 puntos por cada 1 año completo o fracción de experiencia adicional a la requerida en un puesto similar al ofertado. La puntuación máxima a puntuar en este apartado es de 1,00 puntos.

B) Conocimientos y Formación Complementaria:

1. Se valorará la formación específica, como especialización en procesos de aguas residuales, Máster en Prevención de Riesgos Laborales, formación específica en espacios confinados. La puntuación máxima a puntuar en este apartado es de 1,0 punto.

Las horas certificadas de los diferentes cursos, se puntuarán de acuerdo con la siguiente escala:

- De 301 a 500 horas: 0,6 puntos.
- De 501 a 599 horas: 0,8 puntos.
- 600 o más horas: 1 puntos.

2. Asimismo, se valorará con hasta 1,5 puntos el disponer de otra titulación universitaria de las relacionadas con el puesto, así como la titulación superior oficial de Máster.

La puntuación máxima a puntuar en este apartado es de 2,5 puntos.

C) Idiomas: se valorará con hasta **0,5 puntos** titulación certificada de inglés con los siguiente baremos:

- B2 (FIRST): 0,2 puntos
- C1 (ADVANCED): 0,3 puntos
- C2 (PROFICIENCY): 0,5 punto



Los cursos en los que no se acredite el número de horas en certificado de aprovechamiento **no serán puntuados**.

D) Puntuación adicional

Quienes dispongan del **Certificado de Discapacidad** en vigor, igual o superior a un 33%, para su valoración, podrán presentarlo con la finalidad de otorgarles **1 punto adicional**. La candidatura se tendrá en consideración, siempre que quede acreditada la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto.

Periodo de consultas y reclamaciones

Periodo de consultas

Finalizada la PRIMERA FASE se publicará, en la página web de la empresa, la relación de personas admitidas y sus puntuaciones, quedando convocadas a la SEGUNDA FASE.

Asimismo, las personas candidatas contarán con el **plazo de 3 días laborables**, para revisar su puntuación y subsanar los errores que pudieran existir, pudiendo aportar en este plazo algún documento que por error u omisión no se haya aportado.

No se revisarán las puntuaciones de la primera fase en otro momento del proceso selectivo, ni se aceptará ningún documento no aportado en esta fase.

.

4.2 SEGUNDA FASE: Pruebas selectivas: teórica (puntuación máxima 5 puntos).

La prueba teórica tipo test se podrá realizar de forma telemática si la situación de Lorca en cuanto al COVID- 19 así lo aconseja con el fin de garantizar la seguridad de los candidatos y candidatas que han pasado a la fase 2 de este proceso de selección. Se avisará con la suficiente antelación a través de la página web de Aguas de Lorca (www.aguasdolorca.es), la forma de realización y fecha, así como los medios tecnológicos necesarios para la realización de la misma. En cualquier caso, se garantiza la realización de las pruebas con las máximas medidas de seguridad.

4.2.1. Cuestionario tipo test. : que acredite el conocimiento específico de las funciones a desarrollar por el personal a incorporar. Las preguntas versarán sobre el temario anexo. Constará de un cuestionario con un máximo de 75 preguntas tipo test, con 5 respuestas posibles y solo una correcta, donde las respuestas erróneas penalizarán a razón de 1 respuesta errónea resta una respuesta correcta.



El programa sobre el que se basa el cuestionario tipo test se desarrollará entre estos bloques de conocimiento.

1. Conocimientos básicos en PRL para el puesto a cubrir.
2. Preguntas generales de la sociedad Aguas de Lorca. Reglamento del Servicio Municipal de Agua potable. . RD 1620/2007 de reutilización de aguas depuradas y el RD 16/1999 sobre Vertidos de Aguas Residuales Industriales al Alcantarillado y Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.
3. Conocimientos teórico – prácticos del puesto a cubrir y superados en la formación mínima requerida.

El tiempo para su realización será de aproximadamente 90 minutos.

Esta FASE tiene carácter eliminatorio, por lo que solo podrán pasar a la siguiente fase quienes hayan sacado al menos el 50% de la puntuación, esto es, quienes al menos hayan obtenido 2,5 puntos en la segunda fase serán susceptibles de pasar a la Tercera Fase (siempre que además cumplan los requisitos obligatorios).

Periodo de consultas.

Finalizada la SEGUNDA FASE, se publicarán en la web de la empresa las puntuaciones obtenidas. Se establecerá un período de consultas de **3 días laborables**, en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición escrita y dentro del plazo indicado, podrá solicitar revisar los resultados antes del comienzo de la TERCERA FASE del proceso de selección.

No se revisarán las puntuaciones publicadas en ningún otro momento del proceso selectivo.

4.3. TERCERA FASE: Entrevista personal (puntuación máxima 5 puntos)

Una vez finalizada la segunda fase, se comunicarán **las doce puntuaciones más altas** (de la suma de la Primera Fase y Segunda Fase) que continuarán en el proceso y **pasarán a realizar la entrevista final**.

En esta fase final se evaluarán las competencias de los/as candidatos/as. La duración será de aproximadamente 45 minutos.

Se priorizará la realización de forma presencial de las entrevistas de selección, siempre y cuando la situación de Lorca en relación a la pandemia COVID 19 así lo permita, en caso contrario se



publicará con la suficiente antelación la forma de realización (telemáticas) y fechas de las entrevistas de selección. En cualquier caso, se garantiza la realización de las pruebas con las máximas medidas de seguridad.

La empresa podrá alterar el número de participantes para esta TERCERA FASE en función de las siguientes circunstancias:

- De no existir un mínimo de 12 candidaturas que hayan superado la Segunda Fase, Aguas de Lorca podrá optar por seleccionar las doce candidaturas con las notas más altas obtenidas como suma de la Primera Fase y Segunda Fase.
- Si hay menos de doce personas candidatas susceptibles de pasar a esta tercera fase, el número de entrevistas, podrá reducirse al número de candidaturas susceptibles a participar en la misma.
- En caso de empate entre las puntuaciones más altas, el número de personas entrevistadas no podrá ser superior a 14.

Finalizada la TERCERA FASE, se publicarán las puntuaciones finales en la página web de la empresa.

Quinta. CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO.

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas las fases, siempre y cuando se cumpla con los requisitos obligatorios y con las puntuaciones mínimas que se hayan podido establecer para cada Fase.

Siguiendo el criterio establecido por la empresa en su Plan de Igualdad de oportunidades, en caso de que dos o más candidatos/as obtuvieran la misma puntuación, se procederá de la siguiente manera:

- 1º Si el empate se produjera entre dos personas de distinto género: se dará preferencia al género subrepresentado en la empresa.
- 2º Si dos candidatos alcanzasen la misma posición dentro de la clasificación, prevalecerá el candidato/a con discapacidad, cuya discapacidad no sea incompatible con las labores del puesto de trabajo a ocupar.

Aquel candidato o candidata que optase a más de un proceso de selección, Servicio de Agua, Servicio de Alcantarillado, Servicio de Depuración, etc. y resultase finalista en más de un



proceso, deberá expresar fehacientemente y por escrito en el plazo de 3 días naturales tras la aparición de las listas finales, a qué proceso decide incorporarse de forma preferente.

Sexta. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS. Documentación a presentar.

Las personas que quieran presentar su candidatura en este proceso de selección lo formalizarán a través de la página web www.aguasdolorca.com\empleo, desde donde enviarán en formato PDF:

- a) En “Adjunta aquí tu CV” se debe incorporar el Curriculum Vitae actualizado, donde se especifiquen al menos los periodos trabajados, nombre de las empresas, y funciones desempeñadas en cada puesto.
- b) En “Adjunta aquí tus títulos y certificados” se debe aportar los títulos, certificados y diplomas relacionados con los criterios establecidos en el apartado de preselección.
- c) En caso de poder acreditar experiencia laboral, se hará a través del punto “Adjunta aquí tu vida laboral”: se adjuntarán contratos y vida laboral. Asimismo, tanto para validar la experiencia mínima requerida, como para evaluar la valorable, se aportará un certificado de empresa (CON IDENTIFICACIÓN DEL DNI DEL FIRMANTE) en el que debe de aparecer el nombre de la empresa, cargo del firmante, cargo ocupado por la persona candidata y funciones, así como el periodo de trabajo prestado en la empresa. En el caso de no contar con el certificado en este momento del proceso, NECESARIAMENTE habrá de presentarse en la última fase de “Acreditación documental”.
- d) En “Adjunta aquí otros documentos” hay que incluir el DNI, Permiso de Conducción y cualquier otro documento que pueda aportar valor a la candidatura y no se haya referido en los puntos anteriores (Certificado de discapacidad, etc.)

Es necesario que toda la documentación quede aportada antes de la finalización del plazo establecido para la recepción de candidaturas. Asimismo, serán rechazadas directamente aquellas candidaturas que no sean presentadas en tiempo y forma (a excepción del certificado de empresa que podrá presentarse al final del proceso, en la fase de Acreditación documental).

No se podrá enmendar la documentación no presentada o errónea en un momento posterior al cierre de presentación de candidaturas.

PLAZO: Se recepcionarán candidaturas exclusivamente desde el día de su publicación en la web de la empresa, hasta el 29 de Octubre a las 23:59 horas, ambos inclusive.

() Con la presentación de la candidatura a este proceso el/la aspirante manifiesta que no se encuentra en una situación de conflicto de intereses. En caso de existir dicho conflicto, el candidato/a se compromete a ponerlo en conocimiento del órgano de*



Aguas de Lorca

selección con anterioridad al inicio de las pruebas de selección, correspondientes a la 2ª fase.

Séptima. BOLSA DE TRABAJO.

Una vez finalizado el proceso con todos los finalistas, se creará una “bolsa” de trabajadores y trabajadoras, consistente en una lista ordenada. En el momento que surja una necesidad futura de personal en Área de Depuración serán tenidas en cuenta. La validez de la bolsa será de dos años.

En caso de que alguien renunciara a su incorporación, pasará al último puesto de la bolsa de trabajo, ocupando su puesto la siguiente puntuación más alta, a excepción de que la negativa sea por alguno de los siguientes motivos:

1. Enfermedad del interesado, que determine o pueda determinar Incapacidad temporal, deberá justificarlo convenientemente mediante certificado médico que avale la situación expuesta y la imposibilidad de realizar las funciones para las que se va a contratar.
2. Permiso por cuidado del menor de ambos progenitores y por el periodo de descanso obligatorio. Deberá acreditarse mediante informe de organismo público o certificado.

Cuando se acredite alguna de las situaciones anteriores los candidatos ocuparán la misma posición en la bolsa y volverán a llamarse cuando se produzca una nueva vacante.

El plazo para presentar los oportunos documentos es de 3 días, en caso de no presentarlo, serán excluidos definitivamente de la bolsa de trabajo.

Octava. Prioridad en la incorporación.

En la fecha de publicación de estas bases, hay vigente una bolsa de trabajo de un proceso de selección anterior. No obstante, ante las nuevas necesidades de contratación de duración determinada que pudiera tener la empresa, ésta se ha considerado insuficiente por el número de miembros que siguen activos.

Es por ello que, una vez finalizado el presente proceso de selección, se elaborará una nueva bolsa de trabajo, en la que ocuparán los primeros puestos, y por lo tanto tendrán prioridad en la contratación, aquellos candidatos procedentes del proceso de selección anterior, por orden de puntuación, siempre y cuando cumplan estos dos requisitos simultáneamente:

1. Contrato activo a fecha de publicación de las bases.
2. Que su contrato no haya sido resuelto por causas disciplinarias o no superación del periodo de prueba, entre el periodo de publicación de las bases y la fecha de la contratación.



En la publicación de las listas finales de este proceso, aparecerán relacionados conjuntamente, según los criterios aquí descritos.

Novena. - ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE LA PERSONA QUE RESULTA SER CANDIDATA FINAL

La persona seleccionada finalista en el proceso, previamente a su incorporación, deberá aportar originales de todos aquellos documentos que supongan un requisito indispensable para poder presentarse a la convocatoria, así como todos aquellos que tengan establecida una puntuación en este proceso para su verificación. En caso de que se verifique que no dispone de éstos, su puntuación quedará afectada y su incorporación podrá ser anulada.

Décima. - REGLAMENTO GENERAL PROTECCION DATOS Y PUBLICIDAD.

Consultar el anexo a esta convocatoria **POLITICA DE PRIVACIDAD DE PROCESOS DE LA SECCION DE EMPLEO.**

Las personas que presentan su candidatura quedan informadas de que AGUAS DE LORCA, en aras al principio de transparencia y garantía del proceso, podrá publicar en su página web datos relativos al proceso de selección que pueden contener referencias personales. Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas de su desarrollo, mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa. Asimismo, la empresa se reserva el derecho a darle publicidad por otras vías que estime oportunas.

La participación en este proceso de selección implica la aceptación por el candidato/a de todas las bases de esta convocatoria y en especial de lo señalado en los párrafos precedentes de este apartado.

Realización de las pruebas

Las pruebas de selección se realizarán en Lorca o por medios telemáticos. La ubicación, fecha y horario se publicarán previamente en la web de la empresa.

Publicidad del proceso

Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas del desarrollo del mismo, mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa. Asimismo, la empresa se reserva el derecho a darle publicidad por otras vías que estime oportunas.



* **NOTA COVID 19.** Debido a la situación actual de la pandemia y en el concreto en el momento de publicación de estas bases en la población de Lorca, se priorizará la seguridad de todas aquellas personas que intervienen en el proceso de selección de forma que, en función de la situación de la pandemia, se adaptarán cada una de las fases del proceso. Para garantizar la correcta comunicación con los candidatos y candidatas **toda comunicación se hará a través de nuestra página web de www.aguasdolorca.es con la suficiente antelación** y se dará el soporte o ayuda necesaria al candidato.